DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	26	01	2026	A	28	02	2026
¿Se cumplió con las actividades pactadas?	SI	x		NO			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
				16.2%			

Datos del supervisor/interventor

SUPERVISOR DEL CONTRATO	YURI TATIANA CARDONA PATIÑO
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación y Cultura
CARGO	Secretaria de Educación y Cultura
MUNICIPIO	Briceño, Antioquia

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	SA-SIE-001-2026		
FECHA DE CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026		
CONTRATISTA	YEISSON DE JESUS TORRES AREIZA		
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	98.701.308		
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML/CTE ($1.405.127.825) incluido IVA		
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES, o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio en SECOP II.		
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO 26 DE 2026		
ADICIÓN	NO APLICA		
PRORROGA	NO APLICA		
SUSPENSIÓN	NO APLICA		
NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00001	FECHA	02-01-2026
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	00155	FECHA	26-01-2026
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.002** PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.		
OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026, ACORDE CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°26AS151F2507SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE BRICEÑO"			

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la página web

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	X		
2	Firmar el contrato a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II.	X		
3	Hacer llegar al supervisor del contrato las facturas, informe de actividades, pago de la seguridad social y demás documentos que se deriven del mismo contrato (de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Hacienda Municipal), además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna, que exija la misma.	X		
4	Colaborar con el Municipio de Briceño, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.	X		
5	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.	X		
6	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	x		
7	Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de	x		

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la página web

	1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.			
8	Prestar el servicio de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. (Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna).	x		
9	Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.	x		
10	Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio de Briceño, Antioquia.	x		
11	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.	X		
12	Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.	X		
13	Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	X		
14	Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.	X		
15	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	X		
16	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su	X		

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la página web

	propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.			
17	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio de los fondos a su cargo.	X		
18	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	X		
19	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).	X		
20	Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor.	X		
21	Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	X		
22	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Alcaldía Municipal de Briceño, Antioquia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X		
23	Las demás que por Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno	X		
24	Garantizar la entrega efectiva de 1.132 raciones alimentarias diarias distribuidas semanalmente por 5 días, según calendario escolar, para niños, niñas y adolescentes, matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio durante un máximo de 111 días calendario escolar del año lectivo 2026.	X		Desde que inicio la operación del Programa de Alimentación Escolar, no se ha dado cumplimiento a la entrega efectiva de 1.132 raciones diarias, dado a que no se cuenta con esa cantidad de estudiantes

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la nueva web

				registrados en la plataforma del SIMAT que cumplen con los criterios de priorización del programa. Esto no es responsabilidad del operador del programa ni del municipio, esto se genera por el comportamiento de la matricula en el municipio de Briceño.
25	Entregar el complemento alimentario para preparar en sitio distribuido semanalmente por 5 días, según calendario escolar, para niños, niñas y adolescentes, matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio durante un máximo de 16 días calendario escolar del año lectivo 2026 cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad de los alimentos y marcas aprobadas por la Gobernación de Antioquia, aplicando los formatos entregados por el municipio y establecidos por el MEN, manteniendo la imagen institucional del municipio, el departamento de Antioquia y el MEN y dando cumplimiento al lineamiento. Nota: Los cambios de los insumos que componen el complemento alimentario solo serán autorizados por el supervisor del contrato teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos.	X		
26	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, en lo relacionado con la minuta patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menú, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, plan de saneamiento básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador	X		

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la página web

	responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del programa. Nota: En caso de que el personal que atiende el programa y que tiene relación directa con los alimentos, presente algún estado de salud que represente riesgo de contaminación, deberá ser reemplazado de forma inmediata, previo aviso al supervisor del contrato.			
27	Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los 36 establecimientos educativos en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. Estudio previo, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	X		Debido a que las instituciones C.E.R. La Calera y C.E.R. Chirí no cuentan actualmente con docente asignado, la entrega se realizó a un total de 34 Centros Educativos Rurales.
28	Realizar los recorridos de entrega de víveres en los 36 establecimientos educativos con una frecuencia semanal y acorde a los cupos atendidos, El complemento alimentario entregado es idéntico para cada niño y niña, y no dependerá del grupo etario. Los productos deben ser de buena calidad e inocuidad de los alimentos. En cada establecimiento se debe dejar copia de las actas de entrega del complemento según lineamientos técnicos del MEN. Nota: En caso de presentarse faltantes de alimentos o devoluciones de los mismos se deben reponer en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo.	X		Debido a que las instituciones C.E.R. La Calera y C.E.R. Chirí no cuentan actualmente con docente asignado, la entrega se realizó a un total de 34 Centros Educativos Rurales.
29	Realizar la entrega mensual al municipio del Formato Alimentos para Aprender (RPS), diligenciado en cada establecimiento educativo donde funciona el programa como evidencia de los alimentos efectivamente entregados.	X		
30	Garantizar la entrega mensual al municipio del formato certificado de rectores. Debe ser diligenciado de acuerdo con la frecuencia de	X		

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la página web

	entrega de complementos alimentarios en cada establecimiento educativo como evidencia de los paquetes alimentarios efectivamente entregadas.			
31	Presentar informe mensual a la coordinación del programa en el municipio o a la supervisión sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato con sus respectivos soportes.	X		
32	Atender las visitas realizadas a los restaurantes en las instituciones educativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, facilitando la información requerida por representantes del municipio y/o del MEN, la Gobernación y los diferentes entes de control.	X		
33	Participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE, secciones del concejo Municipal y otras a las que sean convocados.	X		
34	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable en cumplimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio.	X		
35	Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y demás actores que intervienen en el proceso en un plazo no mayor a cinco días hábiles.	X		
36	Garantizar la entrega de los siguientes registros y/o documentos para efecto de los pagos parciales mensuales (según formatos establecidos por el municipio en cumplimiento del convenio con la Gobernación de Antioquia): •Factura. •Informe mensual de actividades. •Soporte pago de seguridades sociales y parafiscales del personal que interviene en la prestación del servicio del mes correspondiente. •Actas de entrega del complemento alimentario originales del mes correspondiente debidamente diligenciadas y firmadas por el responsable en el establecimiento educativo. •Formato alimentos para aprender debidamente diligenciado de los 36 establecimientos educativos del mes correspondiente. •Certificado de rectores del mes correspondiente.	x		

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la cidersa web

	• Informe de las visitas realizadas a los establecimientos educativos. •Registros del plan de saneamiento básico del mes correspondiente. •Registro de transporte del mes correspondiente. •Registro de compras locales del mes correspondiente.			
37	Afiliar el personal manipulador de alimentos como trabajador a tiempo parcial (cotizante 51) para ello se tendrá en cuenta el anexo técnico – estructura de costos.	x		
Cumplió: el contratista cumplió con las obligaciones objeto del contrato del periodo comprendido desde el 26 de enero al 28 febrero de 2026.				

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No se realiza al contratista ninguna recomendación para dar cumplimiento objetivo al contrato.

3. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica desempeño deficiente para el informe del contratista del periodo comprendido desde el 26 de enero al 28 febrero de 2026.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

1. ÍTEM	ENTIDAD	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO	VALOR	PLANILLA NRO.
SALUD	SURA EPS S.A	2026/02	2026/03/05	$70.200	36624390
	EPS COOSALUD	2026/02	2026/03/05	$70.200	
PENSIONES	PORVENIR	2026/02	2026/03/05	$280.600	
ARL	SURA	2026/02	2026/03/05	$36.700	
CAJA DE COMPENSACION	COMFAMA	2026/02	2026/03/05	$70.200	
	COMFENALCO	2026/02	2026/03/05	$70.200	
TOTAL				$598.100	

El contratista realizó el pago de la seguridad social del mes de FEBRERO de 2026 correspondiente según la planilla de pago número, 36624390 respectivamente la cual fue pagada el 05-03-2026, el

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la página web

contratista tiene la posibilidad de acogerse a lo definido en el Decreto 1273 de 2018 que en los siguientes artículos reza:

Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Artículo 3.2.7.6 Plazos, el pago mes vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes de que trata el artículo **2.2.1.1.1.7** del presente decreto se efectuara a partir del 1 de octubre de 2018 correspondiendo al periodo de cotización del mes de septiembre del mismo año. La retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de que trata el presente título se efectuará a partir del mes de junio de 2019, mediante la modalidad electrónica de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)

2. CONTROL DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS

Descripción	Valor Contrato	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor	Saldo	% de ejecución de recursos
Contrato Original	$1.405.127.825					$1.405.127.825	0%
Cuenta de Cobro 001	$230.429.131	1			$230.429.131 **Departamento:** $121.654.550 **Municipio:** $108.774.581	$1.174.698.694	16.2%
Total	$1.174.698.694					$1.174.698.694	**16.2%**

3. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

N/A

4. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

En la ejecución de este contrato no hay probabilidad de presentarse inconvenientes con el manejo de los recursos presupuestales.

5. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	SI	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: • Informe general de ejecución °1			

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la página web

• Anexo técnico # 2-Manipuladoras • • Planilla de pago a la seguridad social

6. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
X	

7. META DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APUNTA EL CONTRATO

El municipio de Briceño, para dar cumplimiento a los procesos misionales y de apoyo y satisfacer los componentes que se encuentran asociados al Plan de Desarrollo 2024-2027 "LLEGO EL MOMENTO", aprobado por el honorable concejo municipal mediante acuerdo Nro.007 del 31 de mayo de 2024 LÍNEA ESTRATÉGICA II BIENESTAR, INCLUSION Y EQUIDAD SOCIAL.

8. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/03/2026

YURI TATIANA CARDONA PATIÑO
Secretaria de Educación y Cultura
Firma del supervisor

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Melisa Monsalve Taborda- Técnica Administrativa		
REVISÓ	Yuri Tatiana Cardona Patiño- secretaria de Educación y Cultura.		

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: educacion@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 8570051 - 310 2211311 - 310 6160572

Conoce la página web